

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 25 de mayo de 2017

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. TERESA PEÑARRUBIA GIL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las dos mujeres víctimas de violencia de género que se han producido durante el mes de mayo.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación, el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017 es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2017

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que es un punto técnico y de trámite, pues se trata del reconocimiento de una serie de facturas del año 2016, ya que es competencia del Pleno la autorización, disposición y reconocimiento del gasto asociado al mismo.

Anuncia que su grupo votará en el mismo sentido que lo hizo en la comisión correspondiente, es decir, favorablemente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que hay una serie de cuestiones que les llaman la atención, como por ejemplo la nota de reparo que formula Intervención, en la cual se habla de omisión de trámites esenciales, y le gustaría que les dijeran de que trámites se trata, así como también la falta de cobertura presupuestaria, que entienden que significa que no había consignación presupuestaria para dichos gastos.

Prosigue diciendo que, una vez comprobados los datos y las facturas que se aportan, han observado que hay tres facturas registradas en 2015 por valor de 28.776€, y 49 de los tres primeros trimestres de 2016, por un importe de 25.738€, lo que hace un total de 54.514,60€ de los 136.326,15€ que supone el reconocimiento extrajudicial total que se trae hoy a Pleno.

Señala que se trata de facturas que se registraron hace más de ocho meses, correspondientes a trabajos que se han realizado pero que a fecha de hoy no se han abonado por parte del Ayuntamiento, y entienden que este es responsable de ello. Añade que les gustaría saber el motivo de esta demora, porque una vez más se traen a pleno facturas de años pasados. En este sentido, recuerda que en julio de 2016 se tuvo que solicitar un crédito extraordinario para hacer frente a unas facturas de los años 2014 y 2015 por importe superior a 640.000€, y en ese momento el equipo de gobierno dijo que esas facturas no habían salido de los cajones, aunque tampoco



explicaron de dónde habían salido. Por ello, dice, espera que hoy tengan la cortesía de explicar de dónde han salido esas facturas que hoy traen a Pleno.

Otra pregunta, que ya realizó en ese pleno citado, dice, es si van a seguir apareciendo facturas de años anteriores, registradas en tiempo y forma y, por último, si se han contabilizado estas facturas para establecer el período medio de pago a proveedores.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que no puede estar de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos, que decía que se trata de una cuestión técnica, porque también tiene un cariz político que tratará de explicar, dado que están muy habituados a que se les venda una Mislata idílica en la que todo funciona a la perfección, mientras que cada ciertos meses se realiza un reconocimiento extrajudicial, en este caso por valor de 136.326,15€, y cuando estaban en la oposición se decía que en el Partido Popular no sabían hacer los deberes, mientras que ahora que gobiernan dicen que no lo volverán a hacer.

Señala que estas facturas se traen a Pleno para que sean reconocidas y los proveedores puedan cobrarlas, y que son facturas que cuando el grupo del PSOE estaba en la oposición las llamaba “facturas en los cajones”, pero ahora no lo son, y obedecen a impagos de sus gobiernos, principalmente desde el año 2015.

Afirma que desde el Grupo Popular siempre han sido partidarios de cumplir los compromisos con los proveedores, además de que es una cuestión legal, razón por la cual siempre han aprobado los reconocimientos extrajudiciales que han traído, pero demasiadas veces han escuchado a este gobierno dar lecciones de muchas cosas cuando simplemente no están cumpliendo con la ley, y esto es lo que señala el informe de Intervención, que repara sus facturas y sus acciones, diciendo que falta cobertura presupuestaria y que se omiten trámites esenciales.

Prosigue diciendo que se incumple con el registro, el devengo y la correlación de ingresos y gastos, y con ello, se desvirtúan los remanentes totales de Tesorería y del resultado presupuestario, porque traen aquí unas cuentas fantásticas, las venden en sus revistas, pero esconden las realidades que hay que ir reconociendo cuando han pasado unos meses, y que desvirtúan el ahorro neto del municipio. Añade que se incumple otro principio aún más importante, que es el de la consecuencia, ya que siguen trayendo reconocimientos extrajudiciales, porque esconden facturas en los cajones que florecen a los meses o a los años, mientras que prometen que estas cosas no las hacen.

Señala que el Grupo Popular siempre ha mantenido que no se puede hacer pagar a los proveedores por la irresponsabilidad de la gestión de quien gobierna, por lo que es preciso reconocer esa facturación impagada, pero tampoco pueden ni quieren ser cómplices de su gestión, que sostienen diciendo que Mislata tiene unas cuentas saneadas un día, y que son insostenibles al día siguiente, dependiendo de la necesidad política que tengan, porque esto es absolutamente intolerable.



Continúa diciendo que el equipo de gobierno sostiene en alguna comisión que son los proveedores los que presentan tarde las facturas, y se pregunta si tan tarde, porque algunas son de 2012, y pregunta si están convencidos de que a los proveedores se les olvida cobrar y de que no les hace falta ingresar en las cajas de sus empresas el importe por los servicios que han prestado al Ayuntamiento.

Por todo ello, dice, lo que pide el Grupo Popular es responsabilidad, porque el PSOE lleva seis años gobernando como si fueran de la oposición, instalados en la acusación, en la propaganda y en el pasado, y siguen sin dar respuesta cuando les toca, afirman que este Ayuntamiento tiene fantásticos superávits, pero no dejan de asfixiar al vecino de Mislata con impuestos cada vez más altos, porque no hay nada más que pagar los impuestos en este municipio para comprobar que se paga más IBI, que suben el tipo y lo esconden en la bajada que ha realizado el catastro, que supondría un ahorro de hasta un 8% a los mislateros, cobran más por las tasas municipales, se paga más por el impuesto de vehículos, y no llevan a cabo ninguna de las modificaciones que el Partido Popular ha traído a este Pleno para aliviar económicamente a los ciudadanos y al comercio.

Prosigue diciendo que decían en una nota de prensa del viernes pasado que tenían cumplidos 33 de los 55 puntos del programa electoral, y pregunta si de verdad era este el programa, porque si se trataba de perseguir a los dueños de las mascotas, en vez de proponerles mejores espacios de esparcimiento, llenar Mislata de nuevos contenedores, o quitar plazas de aparcamiento para que la gente no pueda aparcar en la calle, deben tener, al menos, la valentía de decir públicamente que en esto consistía dicho programa.

Pregunta al Sr. Fernández Bielsa dónde está, ahora que han pasado los años, la eliminación de la tasa TAMER, que prometió que iba a quitar y que, cuando estaba en la oposición, llamaba "tasa Corredera", porque llegó al gobierno y se empeñó en que todos los vecinos vinieran aquí a recurrirla, porque calcula que lo que buscaba era una foto con su concejal Ángel Martínez Borja entregando lo que en aquel momento eran los recursos de los ciudadanos por la tasa TAMER, cuando ahora, desde hace dos años, el vicepresidente es del Partido Socialista, así como los vocales, y él mismo tiene un puesto relevante, por lo que podría hablar con sus compañeros de partido y decirles que aquella tasa hay que quitarla, porque si no, ahora habrá que llamar a esa tasa la "tasa Bielsa", dado que la tasa que en su día había que quitar ahora es una tasa que hay que mantener.

En cuanto al IBI, repite que ha subido ocho puntos a escondidas cuando ha bajado el catastro, para que el vecino no ahorre esa deducción, y cuando cada mislatero mire el recibo piense que paga lo mismo que el año pasado, pero el valor de la vivienda ha decrecido un ocho por ciento.

Prosigue diciendo que no sabe si está cansado o decepcionado con la capacidad del Grupo PSOE de hablar continuamente de la deuda recibida del Partido



Popular, que han repetido como una letanía, y han centrado toda su posibilidad de gobierno, ya de seis años, haciendo creer que aquel pasado era su herencia, pero ahora son su propia herencia y son responsables de su gestión política y de lo que suceda con este Ayuntamiento. Añade que hay otra herencia que dejó el Partido Popular y que parece que quiere olvidarse, como el Pabellón del Quint, el Instituto Músico Soler, el Instituto Molí del Sol, el Centro Joven del Mercado, el Centro Joven Turia, el segundo ambulatorio, los cuatro aparcamientos, el mercado tradicional de Mislata, la reurbanización del Barrio de la Cruz, el Parque de la Canaleta, el parque del Almacil, la Casa de la Dona, el Museo Etnológico de la Huerta que mantienen cerrado, las viviendas tuteladas, el Centro Ocupacional, la Agencia de Lectura del Quint, las pistas polideportivas de la Canaleta, el alcantarillado, el arbolado, el colector de la calle San Antonio, las reurbanizaciones de Príncipe de Asturias, de la Plaza del Mediodía, de la calle Mayor, de Gregorio Gea, la Playa Mayor o el edificio de La Fábrica, que iba a ser un centro de día para las personas mayores y que no abrieron nunca, porque, dice, eso también es la herencia que dejó el Partido Popular, y es una herencia que también recibió el Grupo Socialista y los mislateros, por lo que les pide un poco más de memoria y un poco menos de prepotencia.

Finaliza diciendo que este reconocimiento extrajudicial que traen hoy a Pleno es más de lo mismo y, al final, más venta de humo y más cortinas para no reconocer la gestión que están haciendo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que tras esta intervención va a pensar que ella nació ayer y Mislata nació el 11 de marzo de 2001, gracias a la moción de censura del Partido Popular, pues poco menos que ha dicho que Mislata no tenía calles, era todo tierra y la asfaltaron ellos, hicieron todos los colegios, etc., pero Mislata no nació en el 2001 gracias a su moción de censura, lo que sí que nació es casi su muerte, que en 2011 empezó a tener un poco más de vida, y se puede ver la que se tiene hoy, esa que no gusta al portavoz del Grupo Popular.

En relación con las facturas que se traen a Pleno, dice que cree que el Sr. López Bronchud no las ha leído y ha hecho un discurso político que abarcaba datos que no tienen nada que ver con ellas.

Explica que el reconocimiento extrajudicial tiene el importe más bajo de los últimos quince años y que cuando gobernaba el Partido Popular hacían infinidad de reconocimientos extrajudicial, como pueden comprobar. Añade que hay que felicitarse por la gestión de su equipo, porque no hay ninguna factura en este listado que sea relativa al área de bienestar social. Añade que cuando este equipo entró a gobernar lo primero que tuvo que hacer fue traer un reconocimiento extrajudicial de créditos de más de novecientos mil euros, en el que el ochenta por ciento correspondía a ayudas sociales que se debían a los ciudadanos.

Prosigue diciendo que no quiere volver a la herencia pero no la puede olvidar, porque es necesario conocerla para poder explicar el presente y el futuro.



Señala que es totalmente falso que el reconocimiento extrajudicial sea ilegal, puesto que está contemplado en la ley. Añade que la Interventora ya contestó a su compañero de grupo en la comisión de Hacienda, y que se trata de regularizar unas facturas, lo que supone un trámite esencial. Hay muchas facturas, dice, que son presentadas y registradas en el Ayuntamiento un año o dos después de haber sido facturadas y, por ello, dos años después no cuenta con crédito. Esto pasa en muchas facturas, como los servicios diarios o los servicios mensuales de mantenimiento que facturan el 31 de diciembre, y debe saber que ese día la administración está cerrada y no hay ningún técnico para poder firmar ninguna factura, lo que supone que esta factura pasa a otro presupuesto y es extrapresupuestaria. Pide a continuación al portavoz del grupo popular que lea los términos esenciales de contabilidad, porque el 31 de diciembre se corta un presupuesto público y pasa al siguiente ejercicio, y aunque tenga crédito, sólo pasa mediante reconocimiento extrajudicial, que quiere decir que se repara y reconoce en ese momento las facturas que han venido de ejercicios anteriores.

Pregunta al portavoz del Grupo Popular si sabe que hay cuatro facturas de su gobierno, y le pide que en su segunda intervención les explique por qué no las firmaron, como una de compra de mobiliario, que les ha costado averiguar dónde estaba, si realmente se adquirió por parte del Ayuntamiento, etc.

Señala que la primera de las facturas tiene como fecha de documento el día 18 de diciembre de 2015, fecha de registro en el Ayuntamiento 21 de diciembre de 2016; la siguiente, fecha de documento de 26 de junio de 2015 y de registro en este Ayuntamiento 17 de enero de 2017; la tercera, fecha de documento de 26 de junio de 2015 y registro de 17 de enero de 2017. Por ello, dice, es imposible que hubiera crédito en el presupuesto, y si lo hubiera habido hubiera sido ilegal meterlas.

En cuanto a esa Mislata idílica de que ha hablado el portavoz del Grupo Popular, de la que tanto alardea el equipo de gobierno, por su remanente de Tesorería positivo de más de tres millones setecientos mil euros, dice que hace poco han informado a los ciudadanos, y agradecería que hablara con sus compañeros del Partido Popular, puesto que han aprobado aquí una moción reclamando que ese remanente de Tesorería que tienen las cuentas de este Ayuntamiento, se puedan utilizar para gastos del mismo, y no se tenga que pagar a los bancos obligatoriamente porque el gobierno de la nación, del Partido Popular, no tiene presupuesto, por una parte, y por otra, porque no quiere, porque prefiere que paguen antes a los bancos, y solicita que pidan al gobierno que aprueben el presupuesto y que dejen a los ayuntamientos, de todos los colores, que puedan utilizar su remanente de tesorería.

Prosigue diciendo que el dinero para el pago de estas facturas sale del crédito del presupuesto de este ejercicio, sin acudir a ningún préstamo, asumiéndolo con el presupuesto corriente.



Continúa diciendo al Sr. López Bronchud que no les puede dar lecciones de gestión económica. Por un lado, dice, ni siquiera se ha leído las facturas, puesto que de ser así no hubiera intervenido como lo ha hecho. Añade que es mentira que el Alcalde, o ella como portavoz, hubieran prometido que no iba a haber más reconocimientos extrajudiciales de crédito, y le pide que en el siguiente Pleno le traiga un acta en que haga dicha promesa.

Señala que el portavoz del Grupo Popular ha hablado de EMARSA o de la tasa TAMER, pero podría hablar con sus compañeros de partido y pedirles que devuelvan todo lo que se llevaron y, si lo hacen, quizás no estén en esta situación.

Afirman que cumplen la ley y que no hay una falta de cobertura presupuestaria porque este pago se incluye dentro de este presupuesto, por lo que no puede decir que esto haya variado el ahorro neto y que por ello da positivo, lo que es falso, y recomienda al Sr. López Bronchud que se lea cómo se calcula el ahorro neto, porque si no conoce un tema económico no puede entrar en el fondo.

A continuación dice al portavoz del Grupo Popular que a día de hoy el período medio de pago de este Ayuntamiento es de 19 días, y se atrevería a decir que es de los mejores periodos medios, lo que significa que no lo estarán haciendo tan mal.

Prosigue diciendo que sabe que el programa electoral del Partido Socialista en 2011 y en 2015 no era del agrado del Sr. López Bronchud, de lo cual ella se alegra, porque ese programa electoral fue el que dio catorce concejales a su grupo.

Por otro lado, dice, no le puede hablar de La Fábrica, porque está abierta gracias al empeño y al tesón de este equipo de gobierno, con la ayuda de todos los técnicos municipales. Le pide que no venda que allí iba a ir una residencia de la tercera edad, porque su grupo estaba gobernando en la Conselleria, y no les iban a dar las plazas y todo el mundo decía que era una barbaridad de edificio para poner allí una residencia de la tercera edad. Además, le pregunta dónde iban a estar las habitaciones, dado que todo era diáfano.

Tampoco, prosigue, puede hablar de los aparcamientos, que están siendo rentables sólo gracias a este equipo de gobierno, porque se empeñó el 15 de febrero de 2012 en que estuvieran abiertos. Añade que puede preguntar a los jóvenes que van a estudiar a La Fábrica gracias a ese edificio, al que pueden acudir por la tarde y noche.

Por todo ello, dice, no pueden dar lecciones ni de edificios ni, menos aún, de cuentas públicas, cuando dejaron una deuda de cuarenta millones de euros, incluidas facturas en los cajones, y estas que hoy se aprueban no lo son.

En su segunda intervención, dice el Sr. González Murgui que su grupo tiene por norma el centrarse en el punto del orden del día que se debate, y se está hablando de reconocimiento extrajudicial, por lo que no hay por qué divagar en el pasado de otras



corporaciones que han gobernado en este municipio, ni tampoco en la posible ciencia ficción de lo que va a pasar en el futuro con esta población.

Por ello, dice, se ratifica en que este punto del orden del día es una cuestión técnica y de trámite, y se verá cómo al final de este debate los veintiún concejales votarán favorablemente, porque se trata de pagar a los proveedores, que no tienen culpa del retraso a la hora de hacer efectivas sus facturas.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín dice que no sabe cómo tendrá que plantear las preguntas para que se le ofrezca alguna respuesta, y por ello repite las preguntas realizadas anteriormente, es decir, cuáles son esos trámites esenciales a que hace referencia el informe de Intervención, a qué se ha debido la demora en el pago, puesto que aunque ha comentado la Sra. Martínez Mora que hay facturas que se han presentado un año o dos después, también hay facturas de 11 de enero de 2016 que fue registrada en la misma fecha, o de 31 de diciembre de 2015, registrada el 12 de enero de 2016 y, por lo tanto, sus palabras respecto a estas facturas pierden sentido.

Prosigue diciendo que también preguntó en el pleno de julio si había facturas que fueran a aparecer y de las que ya tenían conocimiento, aunque no respondieron, por lo que pregunta ahora se hay facturas en la misma situación que vayan a aparecer en el futuro. Añade que hay que ser honestos y que lo más importante es que los proveedores que hayan realizado trabajos para el ayuntamiento cobren.

Por último, dice, le parece una excelente noticia que el período medio de pago esté en 19 días, pero pregunta si estas facturas se han contabilizado para establecer ese período medio de cobro.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice a la portavoz del PSOE que repite como una letanía que a él no le gusta Mislata, cuando le gusta tanto que vive aquí e intenta trabajar para mejorar su pueblo, y su futuro de vida pasa por este municipio.

También le ha dicho, prosigue, que hable con sus compañeros de partido, pero él le pide que haga lo mismo, porque esta misma semana la comisión del Congreso de los Diputados ha aprobado una propuesta del Partido Popular para que se revierta el superávit de los municipios en las cuentas municipales, siempre y cuando cumplan con los mecanismos necesarios. Añade que en el Congreso de los Diputados han contado con el voto favorable del Partido Socialista, como también de Ciudadanos y del PNV. Entendía que ella, como concejala de Hacienda de este Ayuntamiento, sabría que hay un acuerdo del gobierno de Mariano Rajoy para que los superávits de 2016 se reviertan en las cuentas anuales del ayuntamiento.

Continúa diciendo que habla de EMARSA, y él lo ha hecho del EMTRE y del EMSHI, y de aquellas noticias tan importantes de que el Partido Socialista iba a quitar la tasa TAMER, y de la presentación ante la puerta del EMTRE por el Sr. Alcalde de



Mislata de miles de propuestas ciudadanas que quedaron, como estas facturas, en el cajón del olvido.

Prosigue diciendo que sí ha leído el listado de facturas, y ha comprobado que las fechas de registro son en su mayoría de 2015 y 2016, y por ello pregunta por qué no los trajeron en el reconocimiento extrajudicial que se aprobó en el mes de agosto, y dónde estaban la facturas entre agosto y el día de hoy, porque le parece curioso que sostenga que los proveedores tienen por costumbre presentar las facturas el 31 de diciembre y que, como no se abre el Ayuntamiento, no se pueden recepcionar las facturas.

Aclara que la Fábrica no iba a ser una residencia sino un centro de día y, en cuanto a que hay facturas suyas en esa relación, pide a la Sra. Martínez Mora que saque aquellas que tengan su firma, porque no ha encontrado ni una sola, y puede afirmar que no sólo ha leído los documentos sino que tuvo la previsión de leer el expediente completo, porque se hacía referencia a unas notas de reparo de Intervención que no les aparecía en la documentación recibida y, por ello, estuvo en la mañana del martes en el despacho de la Secretaría Municipal entre las diez y las catorce horas.

Prosigue diciendo que también ha afirmado la portavoz del Grupo PSOE que cuando el Grupo Popular estaba en la oposición no querían firmar facturas, cuando esto es algo que le parece lógico y legal, que no asumiera la firma de una factura alguien que no estaba en el gobierno, y lo que le parece preocupante es que el equipo de gobierno no firme las suyas ahora y que, al final, se ha ido a una política del *tuit*, de dejar en 140 caracteres todo lo que se quiere decir, como cuando ha dicho que este es el reconocimiento extrajudicial de menor coste de los últimos quince años, pues el reconocimiento 1/2016 que aprobaron el 4 de agosto de 2016 en este salón de plenos, por poner un ejemplo, era inferior al que hoy se trata, pues era de 88.000€ que es casi la mitad de este.

Finalmente anuncia que, por los proveedores, el voto de su Grupo será favorable.

.....

Toma la palabra la Sra. Interventora para aclarar el tema que se debate y dice que para poder pagar las facturas hay que dotarse de crédito y, como se trata de facturas de ejercicios anteriores, ha de irse a la figura de reconocimiento extrajudicial. Añade que, como falta crédito, es un trámite esencial que se omitió en su momento. La cuenta de financiación es el propio presupuesto del ejercicio corriente, por importe de 136.326,15€, y el motivo de estas facturas es que se han presentado fuera de plazo o que se han quedado por diversos motivos. Se trata, dice, de un expediente de regularización para poder contabilizar las facturas y pagar a los proveedores. Repite que al hablar de omisión de trámites esenciales sólo se refería a que no existía crédito presupuestario en el ejercicio de imputación de la factura.



En su segunda intervención la Sra. Martínez Mora dice al portavoz del Grupo Compromís per Mislata que el período medio de pago se calcula de una forma totalmente técnica.

Dice al portavoz del Grupo Popular que no ha dicho que los proveedores presenten su factura el 31 de diciembre, porque ella cree que todos los proveedores cumplen lo establecido por la ley del IVA y por la ley de facturación.

En relación a ello, explica que un proveedor no puede facturar un servicio o una entrega de un producto si ese gasto no ha sido devengado, es decir, por ejemplo el servicio de limpieza se realiza hasta el último día del año, y la empresa no puede facturar antes del 31 de diciembre porque facturaría algo que no está devengado y los técnicos del Ayuntamiento no aceptarían esa factura.

Prosigue diciendo que las sociedades limitadas o anónimas no vienen al Ayuntamiento a presentar las facturas, sino que las registran telemáticamente. Añade que el problema es que una factura que entra a 31 de diciembre, si no ha sido firmada y conformada por técnico y, posteriormente, por el concejal, no puede entrar dentro del ejercicio.

Señala que no ha dicho que haya facturas firmadas por el Sr. López Bronchud, sino que son facturas de años en que el Grupo Popular estaba gobernando y que dejaron sin firmar y, posteriormente, nadie de su gobierno quiso firmarlas. Añade que nunca le pediría que firmara una factura del gobierno actual, pero sí podía firmar una factura de algo que compró su equipo de gobierno.

Respecto al remanente de tesorería, dice que no intente mentir a los ciudadanos y que le gustaría que constarían en acta sus palabras sobre que ella no se ha enterado de lo que se ha aprobado y que a partir de ahora ya puede usar el remanente de tesorería, si esto fuera así, dice, les habrían informado. Añade que es necesario aprobar los presupuestos y que el gobierno del Sr. Rajoy dice que sí se puede utilizar el remanente de tesorería, pero pagar a los bancos.

Prosigue preguntando al Sr. López Bronchud si recuerda aquel enfado que hubo entre uno de sus concejales y el Sr. Corredera, que acribilló a multas a los ciudadanos de Mislata y luego tuvo colas en Alcaldía. Eso que padecieron los ciudadanos, señala, se debió a que había un compañero y amigo suyo, tal como manifestó en notas de prensa, que decidió que, como no iba a repetir en la lista electoral, había que machacar a los ciudadanos de Mislata poniendo en un mes y medio o dos meses las multas de un año entero.

Continúa diciéndole que ha hecho mención al reconocimiento extrajudicial de 2016, año en el que se hicieron varios expedientes, y si va a ellos entenderá por qué se hicieron. El Pleno se celebró el 4 de agosto de 2016, dice, día en que el portavoz del Grupo Popular estaba de vacaciones. Añade que en ese pleno se reconocieron, entre otras cosas, partidas dedicadas al bienestar social.



Continúa diciendo que en su gran mayoría son facturas de suministradoras eléctricas o de gas, y en cuanto a las de proveedores dice, como una de 1.600€ que corresponde a la compra de mobiliario que hizo el anterior gobierno, son de ejercicios anteriores.

Termina diciendo que este gobierno cumple con todos los parámetros que marca el Gobierno de España, con todos los plazos, con el promedio de pago a proveedores, que a día de hoy es de diecinueve días y, por todo ello, entiende que las cuentas de este Ayuntamiento no están en bancarrota y no son caóticas.

Finaliza diciendo al Sr. López Bronchud que hable con sus compañeros del Partido Popular y les pida que lo devuelvan todo, porque les irá mejor, sobre todo a la Generalitat y, con ello, también al Ayuntamiento de Mislata.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada la necesidad de reconocer, con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio de 2017, facturas y gastos devengados en el ejercicio 2016 y anteriores, detallados en el Anexo I, el cual se adjunta, por un importe total de 136.326,15 €, incluyendo el gasto correspondiente a la cuota ordinaria del ejercicio 2012 del Consorcio Xarza Joves.net, por importe de 2.500€, conforme al dictamen de la comisión informativa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 176 del RDI 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo dispuesto en art. 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que señala que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones de ejercicios anteriores procedentes de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando lo dispuesto en la Base 16a.3 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, que señala que "En el caso que no se tramitara el expediente de Modificación de Crédito, para Reconocimiento Extrajudicial, se incluirán en las aplicaciones del presupuesto municipal, en sus créditos inicialmente aprobados el reconocimiento extrajudicial, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, dichas obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores".

Visto el Informe de Intervención 420/2017, que literalmente dice:

"Vista la propuesta de Alcaldía, relativa a la necesidad de reconocer con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio de 2017, facturas y gastos devengados en el



ejercicio 2016 y anteriores, que se detallan en el Anexo I, el cual se adjunta, por un importe total de 136.326,15 €.

Considerando lo dispuesto, en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo dispuesto, en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que señalan que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones de ejercicios anteriores procedentes de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando lo dispuesto en la Base 16ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, que señala que "En el caso que no se tramitara el expediente de Modificación de Crédito, para Reconocimiento Extrajudicial, se incluirán en las aplicaciones del presupuesto municipal, en sus créditos inicialmente aprobados el reconocimiento extrajudicial, una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, dichas obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores".

Considerando asimismo, lo dispuesto en la Base 21ª.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, que establece que: "Los gastos de años anteriores realizados sin cobertura presupuestaria deberán ser sometidos a reconocimiento de la obligación por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de lo anterior, deberá aprobarse en el mismo acto del Pleno los actos de autorización y compromiso equivalentes a la fase contable A y D".

Considerando que para las facturas y gastos relacionados en el citado Anexo I, existe crédito adecuado y suficiente en las diferentes aplicaciones presupuestarias de su naturaleza (RC 22017109486,22017109514,22017109526 y 22017109877).

A la vista de lo anterior, SE INFORMA:

1º- Que de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 216, apartados a y c del punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula nota de reparo, tanto por la omisión de trámites esenciales como por la falta de cobertura presupuestaria, respecto de los facturas y gastos devengados en el ejercicio 2016 y anteriores, incluidos en la propuesta y detallados en el Anexo I.

2º. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 217 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, corresponde al Pleno resolver la continuidad del



procedimiento con los reparos y observaciones realizadas por la Intervención municipal.

3º.- Que en relación con el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2017, por un importe total de 133.826,15 €, es competencia del Pleno la Autorización, Disposición y Reconocimiento del gasto asociado al mismo. En su virtud, y en los términos anteriormente referenciados y en su mismo orden, se informa favorablemente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2017, por importe total de 136.326,15 €.

Por todo ello, se acuerda:

1º.- Levantar y resolver la continuidad del procedimiento, con los reparos y observaciones realizadas por la Intervención municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 217 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

2º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017, por obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, con cargo a las aplicaciones de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, detalladas en el Anexo que se acompaña, por importe total de 136.326,15 €, y en su consecuencia aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento del gasto asociado al mismo.

.....

3.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE ESTABLECE EL MONDELO LINGÜÍSTICO EDUCATIVO VALENCIANO Y SE REGULA SU APLICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, y dice que con fecha 18 de abril de 2017 su grupo solicitó un debate y un pronunciamiento respecto al decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, que establece el modelo lingüístico educativo valenciano que regula la aplicación en la enseñanza no universitaria.

Señala que esta mañana en la Junta de Portavoces han tratado este tema y su Grupo ha decidido retirar la moción en base a que desde el 18 de abril, fecha en la que se presentó, hasta hoy se ha producido un pronunciamiento de la Justicia, en el sentido de que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha ordenado la suspensión cautelar del decreto de enseñanza plurilingüe del Consell, lo que quiere decir que no es necesario el pronunciamiento de este Pleno sobre el tema.

El asunto se retira del orden del día.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LOS RECEPTORES DE LA CONVOCATORIA “LA

**DIPU TE BECA” EN FUNCIÓN DE SI ESTUDIAN EN UN CENTRO PÚBLICO O PRIVADO.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar social, favorable a la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para la eliminación de la discriminación de los receptores de la convocatoria “La Dipu te beca” en función de si estudian en un centro público o privado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que con el decreto de plurilingüismo se hacía un agravio comparativo según la línea de estudio elegida y, en esta ocasión, con la Dipu te beca se produce el agravio comparativo entre los alumnos que estudian en centros públicos o en centros privados.

A continuación da lectura a los acuerdos que propone la moción y a parte de su exposición de motivos.

Prosigue diciendo que en Ciudadanos-Mislata están convencidos de que el gobierno municipal socialista es lo suficientemente sensible y generoso, y será coherente para no hacer distinción entre alumnos de centros privados y públicos, entre otras razones porque estarían al margen de la Constitución, y no se imagina ese escenario en esta población.

Por todo ello, solicita a los grupos políticos representados en la Corporación que, al margen del color que sustentan ideológicamente, hagan un esfuerzo de humildad y generosidad y voten a favor de esta moción, que sólo persigue la igualdad entre alumnos de las enseñanzas privadas y públicas, y que no se construyan guetos en pleno siglo XXI con los jóvenes.

Toma la palabra el portavoz de Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, dice que serán beneficiarios de la beca “La Dipu te beca” los estudiantes que cumplan lo indicado en el artículo 2 de La Orden de 21/2016, de 10 de junio de la Conselleria de Educación y que se establecen en la convocatoria que hace la Conselleria.

Señala que la interpretación que hace Ciudadanos es errónea, porque cuando dice que son los ayuntamientos quienes realizan la convocatoria está equivocándose, dado que la hace la Diputación de Valencia, basándose en el artículo 2 de dicha Orden, que establece que “podrá solicitar la beca para la realización de estudios universitarios el alumnado matriculado, durante el curso académico establecido en cada convocatoria, en las universidades públicas que integran el sistema universitario valenciano, así como sus centros públicos adscritos. Los alumnos y alumnas matriculados en universidades privadas y centros privados adscritos a universidades públicas”, así como los alumnos de veterinaria, porque es la única carrera que a fecha de hoy no cubre la universidad pública en todo el país valenciano.



El gobierno actual no hace convenios con las universidades privadas, como hacía el Partido Popular con la universidad católica, cuando por estar afiliado al Partido Popular se contaba con un 15% de rebaja en la matrícula.

Respecto a la polémica de no otorgar becas a los estudiantes de universidades privadas dice que desde el planteamiento del programa de becas universitarias no se estipula la dicotomía universidad pública o universidad privada, de lo que se trata es de ofrecer recursos a toda la sociedad valenciana, que con sus impuestos ya está pagando un servicio público de estudios no obligatorios, como es la universidad. En este sentido, dice, las ayudas que se proponen son las becas que otorga la Generalitat valenciana, que hace lo mismo que todas las autonomías del Estado Español, es decir, ofrecer las becas que se convocan en los centros universitarios pagados con los impuestos de la ciudadanía de esa autonomía. Así ocurren, explica, en otras áreas, como en sanidad, donde se pone, al alcance de la ciudadanía recursos de la sanidad como servicio público que todo el mundo paga, y hay una red de sanidad privada a la cual puede optar la persona que la elige, sabiendo que su servicio no está subvencionado, ya que existe un servicio público de calidad que tiene esa función.

Las tasas de los centros universitarios públicos y privados, prosigue, son diferentes. Las tasas públicas, a pesar de ser elevadas, son las fijadas de forma administrativa. Añade que el servicio público universitario ha de garantizar la diversidad de titulación y, en la actualidad, sólo en el caso de veterinaria no hay oferta en la red universitaria valenciana de servicio público, por lo que es en este caso que se ha considerado que el alumnado que cursa dichos estudios en el territorio también tenga opción de solicitar las ayudas autonómicas.

Prosigue diciendo que las universidades privadas son organizaciones empresariales con unos clientes, los alumnos, y pueden fijar sus reglas empresariales como consideren. Empresas, añade, que en el caso valenciano han optado por doblar el precio de las tasas fijadas por el servicio público universitario.

Manifiesta que en todos los estados donde hay una red universitaria privada son los propios centros los que ofrecen becas propias para su alumnado, y estipulan las tasas con total libertad, rigiéndose por la ley de mercado.

Afirma que actualmente la realidad del sistema universitario valenciano es la siguiente: el 94% del alumnado cursa sus estudios en la universidad pública y, en los últimos años, cerca de cien mil alumnos han tenido que abandonar sus estudios universitarios en los centros del servicio público por razones económicas. Además, dice, se ha fomentado durante años la autoexclusión de una parte de la sociedad, que no ha optado a los estudios universitarios por su precaria situación económica.

Por todo ello, dice, el programa de becas universitarias está diseñado para revertir esa situación y fomentar la igualdad y el bienestar social de los valencianos y las valencianas, y por ello su voto será contrario a la moción.



Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del Grupo Popular, y dice que está todavía perplejo por haber escuchado la frase que más le podría sorprender de una persona que hace gala de ser socialista, que él, al menos una vez al año, tiene la mala costumbre de irse de vacaciones. Añade que la portavoz del Grupo PSOE tiene la mala costumbre de sesgar o manipular la información, y no ha dicho que cuando ha fallado a un Pleno ha sido porque se ha convocado de manera extraordinaria con cuarenta y ocho horas, y estaba lo suficientemente lejos como para no poder asistir. Él, dice, nunca ha fallado a sus obligaciones, y está en un proyecto que cree mejor para su pueblo.

Respecto a la moción que presenta el grupo Ciudadanos, dice que la votarán favorablemente por el principio de igualdad, porque no se les ocurre otra manera de tratar a los y las jóvenes de la Comunidad que no sea con igualdad, y considera que, independientemente de la elección que ellos o sus padres hayan adoptado, las oportunidades deben ser iguales para todos.

La Sra. Martínez Mora, portavoz del Grupo PSOE, dice que se reservan para el segundo turno.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui da lectura al resto de la exposición de motivos de la moción, y agradece el apoyo de los grupos que votarán la moción favorablemente.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que caben muchas interpretaciones del concepto de igualdad pero, en relación con la educación, es el Estado el que tiene la obligación de garantizar ese derecho, y ese derecho se garantiza a través de la educación pública, por lo que no se puede manifestar que se está vulnerando un derecho cuando no es así. Añade que donde no llega la educación pública está la privada y, en ese caso, como ha comentado anteriormente, sí que hay becas.

Repite que es la universidad pública la que garantiza esa igualdad que ha mencionado el portavoz de Ciudadanos, y cada céntimo que se saca de la educación pública para ponerlo en la privada es un céntimo menos que se deja de invertir donde realmente hace falta, que es en la educación pública.

El Sr. López Bronchud no hace uso de su segunda intervención.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que hay un aspecto en el que todos están de acuerdo, y es que todos defienden un sistema de igualdad para todos y, sobre todo en relación a los jóvenes, están de acuerdo en ofrecer más recursos para quienes más dificultades puedan tener para matricularse en sus estudios.



Prosigue diciendo que las becas de la “Dipu te beca” no son una ayuda a los estudios, sino una oportunidad para que los jóvenes puedan insertarse en un puesto de trabajo similar al que podrían obtener una vez finalizada su formación.

Por ello, dice, no se puede excluir a un porcentaje de alumnado que estudia en universidades privadas, y hay que añadir que prácticamente todas las universidades privadas que existen en la Comunidad están conveniadas con las universidades públicas. Por ejemplo el CEU está adscrito a la Universidad de Valencia, al igual que ocurre con La Florida en cualquiera de sus ámbitos, ya sea la literaria o la técnica, y la Universidad Internacional de Valencia.

Prosigue diciendo que desde el Ayuntamiento se han realizado y se seguirán realizando este año acciones encaminadas a garantizar esas oportunidades a quienes menos recursos tienen, como el Plan Social e Empleo, dedicado a los más desfavorecidos, que dará un puesto de trabajo a cincuenta personas; otro Plan de Empleo con un perfil más cualificado, que dará trabajo a otras catorce personas; y, por otro lado, las becas de postgrado, el plan social de formación de treinta becas, para los estudiantes de la Dipu te beca, y se remite a lo que ya se hizo en el año 2016, que es “Mislata te beca”, que dio empleo a treinta y tres jóvenes en el Ayuntamiento. A todo ello, dice, se podrían añadir los bonos de transporte a jóvenes para que puedan ir a sus centros de estudios, y es evidente el esfuerzo que realiza el equipo de gobierno en formación y planes sociales de empleo y, por ello, van a estar a favor de la moción.

Finaliza diciendo, en respuesta al Sr. López Bronchud, que todos los plenos están convocados según el Reglamento Orgánico Municipal y, añade, no ha dicho que uno no tenga derecho a vacaciones, pero todos saben que los últimos jueves de mes se celebran los plenos, y aunque cada uno decide cuándo irse de vacaciones, los plenos son lo más importante y están presentes los veintiún concejales del Ayuntamiento. Aconseja al portavoz del grupo popular que se lea la ley y compruebe cuándo ha de comunicar a Secretaría que uno se va fuera del municipio.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Ciudadanos-Mislata) y un voto en contra (Grupo Compromís per Mislata) acordó aprobar la siguiente moción:

En la convocatoria de “la Dipu te Beca”, se ha incluido un requisito dentro de la parte de los destinatarios aludiendo a la Orden 21/2016 de 10 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Comunitat Valenciana.

Este requisito implica que “Los alumnos y alumnas matriculados en universidades privadas y centros privados adscritos a universidades públicas podrán solicitar la beca en aquellas enseñanzas que, en su caso, se determinen en cada convocatoria”. De esta manera se deja a decisión de los ayuntamientos (que son los que realizan la convocatoria) la inclusión o no de los alumnos de centros privados.



A nivel nacional nos encontramos confrontación ante distintas normas. La Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa puede ser vulnerada por esta discriminación en varios de sus artículos. Ya en el preámbulo establece que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es "...la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. " Ya en el articulado del texto establece que "La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación...". El artículo 2 reincide en Sistema Educativo Español contará con la herramienta de un "...Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, como garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. "

En la misma línea de la norma anterior, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 45.2 relativo a las becas y ayudas al estudio establece controles entre administraciones para "...asegurar que los resultados de la aplicación del sistema general de becas y ayudas al estudio se producen sin menoscabo de la garantía de igualdad en la obtención..." En el apartado 3 de este mismo artículo reitera la igualdad y colaboración entre administraciones sin tener en cuenta su naturaleza público-privada; "Sobre la base de los principios de equidad y solidaridad, las Administraciones públicas y las Universidades cooperarán para articular sistemas eficaces de información, verificación y control de las becas y ayudas financiadas con fondos públicos...". Son diversos los artículo de esta norma que pueden ser vulnerados, ya que incide una y otra vez en el disfrute del derecho de igualdad de los estudiantes, manifestándolo de forma clara en el artículo referido a los derechos y deberes de los estudiantes estableciendo que "La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos. "

Estas bases pueden llegar a conculcar la propia Constitución Española. El artículo 14 establece que "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El artículo 27.2 relativo a la libertad de enseñanza insiste en que "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales."

Por ello, las bases del programa "**La Dipu te Beca**" debe de garantizar el acceso a las ayudas que introducen a los estudiantes en el mundo laboral, de forma y manera que no exista discriminación alguna, y que ayude a adquirir experiencia profesional a los estudiantes de forma igualitaria, sin segregar a ninguna persona por



el lugar de estudio, e independientemente de la condición socioeconómica familiar, o del centro en el que haya cursado sus estudios.

Por todo ello, se acuerda:

- Que en este Ayuntamiento no se distinga entre jóvenes que cursan sus estudios en centros públicos o privados para la selección de candidatos beneficiarios del programa “ la Dipu te beca
- Que se de traslado de este acuerdo al Presidente de la Diputación y del Gobierno Valenciano y a todos los portavoces de los grupos políticos de la citadas instituciones.
- Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Mislata así como a todos los medios de comunicación.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS TENGAN UN ESPACIO EN LA REVISTA MUNICIPAL “CIUTAT DE MISLATA”

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la propuesta del Grupo Grupo Compromís per Mislata, para que los grupos políticos tengan un espacio en la revista municipal “Ciutat de Mislata”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura a la propuesta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que no hace muchas sesiones plenarios se estuvo debatiendo sobre la transparencia y las prácticas de buen gobierno, y hoy viene una propuesta de resolución presentada por el Grupo Compromís per Mislata para que los grupos políticos tengan un espacio en la revista municipal “Ciudad de Mislata”.

Prosigue diciendo que el conflicto sobre esta cuestión viene de lejos. Haciendo historia, señala, se pueden remontar a la era del Sr. Morales Gracia, del PSPV, donde existía una comisión de medios de comunicación en la que se establecían los contenidos de la publicación que iba a salir a la calle, y en la que había un espacio de libre expresión a disposición de los grupos municipales. Por motivos que espera salgan a colación en este Pleno, en la época del Sr. Corredera Sanchis, del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, se liquida esta comisión y desaparece el espacio destinado a la libre expresión de los grupos políticos en la revista municipal, lo que supone un claro retroceso en el proceso de transparencia municipal.

Explica que la Corporación surgida en el año 2015 ha heredado esta situación, por lo que, si realmente se quiere avanzar en las normas de buen gobierno y



transparencia municipal, Ciudadanos vería con buenos ojos que se volviera a restaurar aquella comisión, así como lo que solicita el Grupo Compromís de que los grupos políticos con representación municipal tengan un espacio propio en la revista municipal.

Por todo ello, anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que no debería ser lógico debatir este tipo de cuestiones en cualquier Ayuntamiento normal, pero en Mislata, en cuestiones de comunicación, los disparates son la tónica habitual. Así, dice, se ha visto cómo a una asociación de jóvenes de Mislata se les quita un proyecto que se da a una empresa privada, o cómo solicitaron que los vecinos de Mislata pudieran decidir libremente si quieren o no toros en este municipio y este gobierno municipal lo ha impedido. Añade que la semana pasada una resolución del Sindic de Greuges manifiesta que se están vulnerando los derechos de la oposición a la fiscalización.

Afirma que se produce una anomalía tras otra mientras que, sin embargo, para el Alcalde de Mislata y su equipo de gobierno todo es paz y armonía.

Prosigue diciendo que Mislata va tan bien que hoy presentan una propuesta de resolución para hacer efectivo un derecho de los grupos municipales de la oposición, y también de los propios vecinos y vecinas de Mislata, que es el derecho a una información plural y de calidad. Parece mentira, dice, que en pleno siglo XXI se tenga aún que exigir el cumplimiento de este derecho, sobre todo cuando la censura viene de un partido que dice ser socialista y que dice ser de izquierdas, cien por cien PSOE, aunque la realidad demuestra que no llega al cuarenta ni del PSOE, ni de progreso, ni de socialista y, mucho menos de izquierdas. Mislata está siendo gobernada, dice, por un partido que no se sabe qué es. Es un partido, añade, que vulnera derechos a la oposición y que impide el derecho a la información, objetiva y plural que debería darse en una institución pública, un ayuntamiento que es de todos los vecinos pero del que el equipo de gobierno se ha apropiado por completo, imponiendo de forma autoritaria su voluntad sobre el libre pensamiento, la ética y la lógica.

Afirma que Ciutat de Mislata, una revista municipal pagada por todos los contribuyentes, que cuesta al año más de veinte mil euros, debería tener como objetivo informar de lo que acontece en la población desde un punto de vista plural, pero el equipo de gobierno ha convertido en una especie de panfleto propagandístico del partido que gobierna y que en cada nueva edición cuenta las obras y milagros de este maravilloso gobierno, que todo es perfecto y maravilloso, porque es el mundo idílico del Sr. Bielsa. Añade que si se archivaran todos los números se contaría con un completo álbum de Hofmann del Sr. Alcalde, viendo un agujero, pasándolo bien, mirando un árbol... Como ejemplo, dice, en el número 62 de mayo de 2014, el Sr. Alcalde, de 16 páginas, salía en 6 fotos y el resto de concejales del equipo de gobierno en 8, mientras que los concejales de la oposición no salían en ninguna; en noviembre de 2014, continúa diciendo, el Sr. Fernández Bielsa salía en 14 fotos, el resto de concejales del equipo de gobierno en 12, y los miembros de la oposición en



ninguna; en diciembre de 2014 el Sr. Fernández Bielsa salía en 10 fotos, en 20 los concejales del equipo de gobierno, y una foto los concejales de la oposición. Se podría seguir, añade, con cada uno de los números hasta la actualidad, porque esta es la realidad de esta revista que quieren cambiar.

Prosigue diciendo que para los medios de comunicación de Mislata, que se pagan entre todos, los representantes públicos de un 43% de los mislateros no existen, y esto no se debe a que los concejales de la oposición no hagan vida en Mislata sino a que se les trata de invisibilizar. Todas las mociones y propuestas de resolución que se han presentado, dice, tienen como último punto de acuerdo la difusión por los medios de comunicación locales, las redes sociales y el portal web del Ayuntamiento, pero este punto es continuamente vulnerado.

Prosigue diciendo que desde Compromís piden pluralidad, porque se trata de una revista que se paga entre todos y entre todas, y que no se ha de usar para batallas propias y electoralistas.

Señala que su Grupo no busca responsables, aunque comentaba el portavoz de Ciudadanos que con el gobierno del Sr. Morales Gracia la situación era distinta, y también en la comisión de Interior su presidente mencionaba que en la revista, anteriormente a la entrada en el gobierno del Partido Popular, cada grupo político tenía su página o columna. Añade que desconoce si los hechos fueron así o no, pero el error que se cometió entonces es el mismo que sigue cometiendo el gobierno actual, y han tenido más de seis años para acabar con él. Añade que cosas que criticaba el Partido Socialista cuando estaba en la oposición, al llegar al gobierno no las ha cambiado, como, por ejemplo, el Consejo de Administración de la empresa pública NEMASA, del que sólo forman parte concejales del Grupo Socialista, aunque fue algo que criticó cuando formaba parte de la oposición, y que tienen muy fácil arreglar, pues sólo han de integrar a los miembros de la oposición en el mismo.

Continúa diciendo que los errores y los problemas que tiene el Ayuntamiento de Mislata ya no son parte del pasado sino del presente, y son responsabilidad del actual Alcalde y de su gobierno, que ahora tienen dos opciones: persistir en el error o reparar las tropelías que se cometieron entonces y se siguen cometiendo ahora.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, y dice que, como se ha dicho anteriormente, el momento actual es el de los titulares, una época de tuits, mensajes cortos sin mucho contenido, a los que se da veracidad de manera instantánea. Por este motivo, dice, es sumamente importante leer e informarse, y no quedarse únicamente con una frase o un mensaje de uno u otro lado.

Manifiesta que tener varias perspectivas de una misma noticia es importante por varias razones, porque permite hacerse un juicio más acertado sobre la verdad de los acontecimientos, da más elementos para elaborar una interpretación propia y facilita la objetividad de los juicios, al proporcionar varias vertientes de los hechos.



Prosigue diciendo que el Ayuntamiento de Mislata edita una revista municipal, Ciutat de Mislata, en la que sólo aparecen mensajes del Alcalde y del equipo de gobierno, lo que implica que únicamente se escuche un titular, un mensaje, una idea. De este modo, dice, los ciudadanos sólo escuchan una versión de los hechos.

Señala que Giovanni Sartori, llamado por muchos el teórico de la democracia, premio Príncipe de Asturias de ciencias sociales en el año 2005, insistía en una idea que dice así: “En el sistema democrático la estructura policéntrica de los medios de comunicación es contraequilibrada y está, en cierta medida, neutralizada por el hecho de emitir mensajes distintos, cuyas voces están contrastadas por contra voces, cosa que no se da en los sistemas totalitarios”. Añade que si en casa sólo se viera un canal de televisión todos los días, al escuchar un único mensaje de un sector concreto, sólo se tendrían esas ideas. Por eso, dice, es necesario de vez en cuando cambiar de cadena y escuchar otras opiniones. Sin embargo, dice, el equipo de gobierno impide que se escuche cualquier opinión o información que no sea la suya, y en el caso de la revista Ciutat de Mislata es todavía más sangrante, ya que se sufraga con los impuestos de todos, tanto los que votaron al PSOE, como los que votaron al PP o a cualquier otra opción. Considera que no se puede alardear de participación si ni siquiera se permite a los representantes de la ciudadanía expresarse libremente en un medio de comunicación municipal, porque da la impresión de que, como el Grupo Socialista tiene la mayoría absoluta, la oposición no tiene derecho absolutamente a nada.

Prosigue diciendo que la propuesta que se está debatiendo no es extraña o inusual. Por ejemplo, dice, en una publicación que realiza el Ayuntamiento de Xirivella, la última que aparece en la web municipal, de diciembre de 2016, se puede encontrar con total normalidad cómo cada uno de los grupos municipales con representación pueden escribir lo que quieran con total libertad. Añade que la ciudadanía tiene derecho a leer con libertad, y no lo que el gobierno les dice que tienen que leer, por lo que la propuesta que trae Compromís es acertada y necesaria para la mejora de un aspecto tan importante para todos como es la participación.

Toma la palabra, por parte del Grupo PSOE el Sr. Catalá Martínez, y dice que quiere en esta primera intervención hacer dos preguntas para fundamentar posteriormente cuál va a ser la posición de su Grupo. La primera, dice, está dirigida al portavoz del Grupo Compromís, y la segunda al Grupo Popular.

Prosigue diciendo que cuando hay propuestas de partidos políticos procura contrastar qué se hace en los sitios en los que tienen responsabilidad de gobierno, para ver si está en consonancia lo que se propone cuando se está en la oposición con lo que se hace cuando se tiene obligación de gobierno. Por ello, dice, ha ido a algunas ciudades en que está gobernando Compromís, como Sueca, Alzira, Carcaixent, Algemesí o Albalat, para comprobar en los boletines respectivos de información municipal si los grupos políticos tienen participación o no, y en las cinco ciudades que ha mencionado no ha encontrado ninguna participación de los grupos políticos.



Señala que el portavoz de Compromís ha afirmado que en Mislata se tiene un panfleto propagandístico, que se cometen tropelías, que no es un Ayuntamiento normal, que hay censura y que se vulneran derechos, pero ello supondría que también en las poblaciones citadas ocurre lo mismo, por lo que le gustaría que le explicara si cree que sus compañeros de partido tienen panfletos propagandísticos, cometen tropelías, gobiernan ayuntamientos que no son normales, están censurando y vulnerando derechos.

En cuanto a la pregunta al Partido Popular, dice que es obvia y la apuntaba el portavoz de Ciudadanos. Por situar un poco la cuestión de cara a los oyentes, dice, el primer número de Ciutat de Mislata se inició en enero de 2002, y hasta la primavera del año 2008 hubo 35 números en los que los grupos políticos tenían unas columnas en las que podían escribir. A partir del número 35, siendo concejal de medios de comunicación el Sr. López Bronchud, se dejó de permitir que los grupos políticos participasen en la revista. Por ello, dice, necesitan saber qué llevó al Sr. López Bronchud y al gobierno del Partido Popular a decidir entonces que dejaran de escribir en la revista, porque si el Sr. Martínez Montoro ha dicho que hay que leer con libertad y que ahora no se está leyendo con libertad, imagina que eso será válido tanto en 2017 como en el 2008, máxime cuando en aquellos años la revista tenía en ocasiones más de 30 páginas y ahora tiene apenas 15 ó 16. Por ello, dice, le gustaría saber la justificación de por qué en el año 2008 se dejó de permitir a los grupos políticos que escribieran en la revista, y ahora defienden que en una publicación que se ha reducido a la mitad se tiene que mantener una página exclusiva para que los grupos escriban.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que actuar en consonancia sería no hacer o decir una cosa cuando se está en la oposición, y otra cuando se gobierna, y antes ha puesto dos ejemplos: el tema de la revista y el de NEMASA.

En cuanto a lo que se hace o se deja de hacer en otros municipios, dice que tanto el Sr. Catalá Martínez como él son concejales de Mislata, y lo que debe preocupar es que en esta población no se vulneren derechos, y no si eso ocurre en Sueca o Alzira, donde, dice, también gobierna el PSOE.

Afirma que lo que le preocupa es que aquí se censure a la oposición y no se informe a la ciudadanía. Por ello, dice, tienen dos opciones, o continuar con la censura, o que se haga de un medio público y pagado con el dinero de todos los contribuyentes un medio un poco más plural.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice al Sr. Catalá Martínez que ha comentado que se trata de una revista de 16 páginas, que salen cuatro al año, y por un importe de 20.000€ al año, mientras que cuando él era concejal de comunicación gastaban en una revista que salía todos los meses 30.000€, por lo que deberían buscar imprentas que trabajen más barato.

Prosigue diciendo que también ha afirmado el Sr. Catalá que en 35 números, de 2000 a 2008 se les dejó hablar, y de 2008 a 2011, que son tres años, no se les



dejó, pero el Partido Socialista lleva gobernando seis años, es decir, al doble de lo que le achacan a él, que demostrará que no es verdad porque la verdad, además de decirla, la deben demostrar, y le invita a que traiga un informe en el que él diera orden de que los grupos de la oposición no pudieran seguir participando.

En el 2013 continúa diciendo, la anterior portavoz del Partido Popular, con fecha 4 de julio y por registro de entrada dice: “Durante el período de gobierno del PP de Mislata se comenzó a editar la revista municipal “Ciutat de Mislata”, en aquella época se trataba como un medio de información veraz y plural al servicio de los ciudadanos de Mislata, cuyos contenidos eran conocidos y debatidos por los portavoces de los grupos políticos con una antelación de quince días”. Señala que él lo sabe porque él llevaba la copia en pdf al portavoz del Grupo Socialista, Sr. Merenciano Benavent, al Sr. García de la Mota, entonces portavoz de EU, y al que entonces era portavoz del Partido Popular, Sr. García Aleixandre.

Prosigue diciendo que este escrito de 4 de julio de 2013, cuando gobernaba el PSOE, no obtuvo respuesta, como la mayoría de los registros de entrada que han presentado.

Señala que el 12 de junio de 2009, desde el correo de comunicación del Ayuntamiento de Mislata, se dirigió un correo a todos los grupos en el que se adjuntaba el borrador del próximo número de la revista Ciutat de Mislata y se les decía que si deseaban hacer cualquier sugerencia o necesitaban aclaración de alguno de los contenidos, podían tratarlo directamente con el concejal de comunicación en la comisión de Interior; además les recordaba que el lunes era la fecha límite para entregar el artículo de balance de legislatura que solicitaron el pasado día 2 de junio. Ello, dice, fue en el año 2009, un año después de la fecha en que afirman que no podían hablar en la revista. Este mismo correo, añade, se tiene el 3 de marzo de 2009, el 12 de junio de 2009 y el 1 de febrero de 2010, cuando según han manifestado ya no podían participar, y del 5 de marzo de 2010 y el 22 de marzo de 2011, un mes y medio antes de que él dejará de ser concejal de medios de comunicación, se trasladó a los grupos la información de que ACEM había organizado un encuentro con candidatos, y se pregunta desde el Ayuntamiento si se cubría al día siguiente con Esquerra Unida, otro día el PSOE y otro el Partido Popular, para sacar los tres en Ciutat de Mislata, y su respuesta fue que sí, por lo que hasta el final protegió que en los medios de comunicación de Mislata todo el mundo tuviera voz, cosa que ahora no puede decir el PSOE.

A continuación, el Sr. López Bronchud muestra un ejemplar de la revista en la que aparece un artículo del Partido Socialista en cuyo titular puede leerse: “Guerra abierta entre los concejales del PP”, y dice que lo publicaron, y cuando decidían traer una esquila se publicaba la esquila, y si decidían ponerlo en blanco se publicaba en blanco, y esto lo pueden preguntar al equipo técnico directivo de los medios de comunicación, que sigue siendo el mismo. Añade que, por todo ello, no le puede decir que él, como concejal de medios de comunicación, no defendía los derechos de todos los grupos.



Prosigue diciendo que la última página en todos los números de la revista era de información general, y en ella aparecían todos los concejales del equipo de gobierno y los tres portavoces de la oposición, con fotografía, con logotipo, con correo electrónico y con teléfono para que cualquier ciudadano, a través de la revista, se pudiera poner en contacto, no sólo con el gobierno, sino también con quienes abanderaban la oposición.

Afirma que la penúltima página de la revista era de diario de sesiones, que era un resumen de todos los plenos municipales, en la que se señalaban, no sólo los temas que se habían debatido, sino también lo que habían votado cada uno de los grupos.

Por todo ello, dice, a él no le pueden hablar de libertad y democracia en medios de comunicación, porque ya está bien de que el equipo de gobierno, a base de una lluvia de mentiras, intente conquistar verdades que no existen.

Explica que las razones para que no se siguiera publicando la revista las tienen los Sres. Merenciano Benavent, García Aleixandre y García de la Mota. Añade que pueden preguntar al primero, que es el más cercano, por qué no se publicaron esos artículos y cómo fue un parón obligado por parte de los portavoces de todos los grupos de este Ayuntamiento, en el que él no participó.

Finaliza diciendo que estas páginas que ha sacado impresas y el artículo mencionado del PSOE corresponden a los cuatro años en que estuvo él al frente de la comunicación en este municipio, y que ni él ni sus compañeros aparezcan ni tan siquiera en una foto de la revista municipal es lo que está haciendo el equipo de gobierno actual y, si no les gusta, tienen la oportunidad de cambiarlo.

En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice que no le satisfacen las respuestas que han dado a sus preguntas.

Dice al Sr. Gil i Marín que la respuesta a cosas que se han dicho que tienen mucho calibre, como panfleto propagandístico, tropelías, censura, vulneración de derechos, hacen necesario mirar al compañero de partido, lo que está haciendo en el municipio de al lado, porque sí tiene cierta influencia. Añade que no es posible meterse en una burbuja y decir aquí lo que se quiere, y el resto de compañeros que hagan lo que quieran, porque supondría una incoherencia política.

Dice al Sr. López Bronchud que entiende que el tema le altere un poco, pero la realidad es que a partir del número 35, primavera de 2008, los grupos políticos que venían escribiendo en Ciutat de Mislata dejaron de hacerlo, y es de sentido común entender que no fue por decisión propia de los grupos políticos, por lo que se debió a una decisión del gobierno del Partido Popular.



Prosigue diciendo que Ciutat de Mislata es un boletín de información municipal corporativa, institucional. Se cuentan noticias que pasan en la localidad. Por ejemplo en el último número se informa que se han puesto en marcha los huertos urbanos, se cuenta cómo ha ido el MAC, etc., y si se buscan fotos del Alcalde se encuentran con que sale en dos o tres fotos en dieciséis páginas.

Señala que es preciso ir a datos objetivos, como ver cuánto se gastan en medios de comunicación, en la actualidad 160.000€, mientras que con el Partido Popular se gastaban 205.000€, lo que supone una rebaja del 30%. Es decir, se está gastando menos y la comunicación es mejor.

Continúa diciendo que hay una falta de consideración tanto al Grupo Socialista como a la ciudadanía. En el primer caso, porque si viniera un extraterrestre aquí podría salir con la impresión de que hace dos años no hubo elecciones sino una tómbola, y no es justo, porque el PSOE sacó 14 concejales y les votaron trece mil personas por el trabajo que habían desarrollado desde 2011 a 2015. Añade que sería mejor que la oposición hiciera autocrítica, analizando los errores que se pueden haber cometido, y pensando en lo que puede aportar para mejorar sus propios resultados. En cuanto a la falta de consideración a la ciudadanía, dice que hace dos años les votaron trece mil doscientas sesenta y siete personas, y al siguiente partido, que fue el Partido Popular, le votaron cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete personas. Añade que esas más de trece mil personas no votaron por el Ciutat de Mislata ni porque se les engatusara con los medios de comunicación.

Pregunta si realmente creen que el medio fundamental de comunicación que tiene el gobierno es el Ciutat de Mislata, porque en realidad la comunicación es estar en contacto con la gente, explicando lo que hacen y escuchando. Pregunta también si saben la cantidad de mensajes que recibe el Alcalde en su página de Facebook, porque cualquier vecino del municipio le escribe, y él se lo gestiona y contesta, e indirectamente repercute en los concejales, puesto que cualquier día de la semana y a cualquier hora los concejales pueden recibir un mensaje del Alcalde sobre la comunicación de un vecino. Esto, dice, no tiene ningún coste económico pero sí un coste de dedicación, esfuerzo y trabajo.

Continúa diciendo que realizan muchos actos con asociaciones y vecinos, tanto entre semana como en fines de semana, porque están a todas horas en la calle, y esta es la mejor comunicación, lo que tampoco supone un coste económico pero sí personal, dado que supone renunciar a tiempo con la familia o los amigos, a muchas aficiones, al descanso... pero no están aquí porque nadie les obligue sino por decisión propia.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor (Grupo Popular, Grupo Ciudadanos-Mislata y Grupo Compromís per Mislata) y catorce votos en contra (Grupo PSOE) acordó rechazar la siguiente propuesta:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS TENGAN SU ESPACIO A LA REVISTA MUNICIPAL "CIUTAT DE MISLATA".

La revista municipal "Ciutat de Mislata" es uno de los medios de comunicación que se pagan con los impuestos de la ciudadanía de Mislata y que sólo aporta el punto de vista del equipo de gobierno sobre la realidad de nuestro pueblo. El resto de partidos no tienen la posibilidad de incluir ninguno de sus propuestas para que los vecinos y las vecinas de Mislata estén enterados del trabajo que realizan para el municipio de Mislata, hecho que supondría una muestra de transparencia y de dignificación de la política.

Cómo hoy en día los grupos políticos de la oposición no tienen la posibilidad de expresarse a la revista municipal "Ciutat de Mislata" solicitamos el siguiente punto de acuerdo:

1. Que los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento tengan su espacio propio de expresión en la revista municipal "Ciutat de Mislata".

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2017.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Gil i Marín, dice que muchos de los mensajes que se envían al perfil de facebook del Sr. Alcalde, o son eliminados o directamente bloquean a los usuarios.

El Sr. Alcalde dice que esto es falso.

A continuación el Sr. Gil i Marín dice que la semana pasada llegó una resolución del Sindic de Greuges en la que, entre otras cosas, decía que: *El cumplimiento del principio de unidad de acto puede comportar, como es el caso, que la parte de control al gobierno quede aplazada muchas veces, con lo que se está limitando el ejercicio de una de las funciones esenciales de los concejales, y resulta limitado igualmente su derecho de participación*". Además añadía: *"Así, si bien en el ejercicio de la potestad de auto organización de las entidades locales estas pueden regular en sus respectivos reglamentos orgánicos límites respecto de las intervenciones de los concejales en el punto dedicado al turno abierto de palabras, estas no*



pueden constreñir la posibilidad de los concejales de desarrollar su labor, por lo que sería interesante que entre los diversos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento se pudiera llegar a un acuerdo sobre cual es el tiempo necesario para plantear un ruego o una pregunta, y qué número consideran que puede ser adecuado para ser presentadas por cada uno de los grupos políticos”.

La sugerencia que realiza el Sindic de Greuges al Ayuntamiento de Mislata es : *“Que se estudie con los distintos grupos municipales la posibilidad de modificar las limitaciones establecidas en el Reglamento Orgánico Municipal en lo referido al turno abierto de palabra, a fin de que estos límites no comporten una vulneración de los derechos fundamentales en el ejercicio del cargo público y de participación en los asuntos públicos”.*

Prosigue diciendo que el año pasado el Sindic de Greuges emitió más de siete mil sugerencias, de las cuales el 94% fueron aceptadas, y pregunta al Sr. Fernández Bielsa si va a formar parte de ese 94% o del 6%.

El Sr. Alcalde contesta que este equipo de gobierno toma siempre en consideración las sugerencias del Sindic de Greuges. Le dice que el informe del Sindic de Greuges rechaza todas sus afirmaciones, tal como ha informado el Sr. Secretario, además, dice, ha reiterado en su informe que no se está vulnerando el derecho de ningún concejal.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que quiere dirigir su pregunta al concejal de Juventud, Sr. Arenas Almenar, porque el ROM en su artículo 13 dice que siempre que la actividad sea delegada por la Alcaldía en un concejal y se solicite debe contestar dicho concejal.

El Sr. Alcalde dice que el Alcalde, como Presidente del Pleno, puede contestar siempre que quiera, como también indica el ROM.

Prosigue diciendo el Sr. Gandía que, como preguntó en la comisión de Cultura, la asociación juvenil de Mislata de Menys Graus ha denunciado recientemente que el Sr. Alcalde les ha apartado de la labor que desarrollaban como voluntarios del programa “Mislata ON”, y se ha contratado una empresa privada para que desarrolle un programa de ocio similar. Debido a esta decisión, continúa, el Consell de la Juventud de la Comunidad Valenciana hizo pública una resolución por la que rechaza “las acciones de usurpación intelectual a las asociaciones juveniles, tal y como consideran desde el Consell de la Juventud de la Comunidad Valenciana se ha producido en la localidad de L'Horta Sud”.

Explica que esta asociación está compuesta por jóvenes de Mislata que trabajan desde el año 2011 por el ocio saludable y contra las conductas



adictivas, y que este trabajo ha sido usurpado por su gobierno, que ha concedido la realización del programa a una empresa privada.

La pregunta es ¿Qué empresa prestará el servicio y por qué ha decidido quitárselo a la Asociación Menys Graus?

El Sr. Arenas responde que es la cuarta vez que contesta esta pregunta. Señala que desde que sucedió eso ha contado la actualidad de la situación y del expediente, al igual que ha dado vía libre para que vayan al jefe de servicio y lo consulten sin ningún tipo de problemas. Como ya ha dicho en infinidad de ocasiones, continúa, este equipo de gobierno apuesta por las políticas de ocio saludable. Quieren que sea un proyecto más continuado, con más viabilidad en el tiempo, con muchas más sesiones... y para todo ello, se ha tenido que darle otra visión más integradora donde participaran, no sólo miembros de una asociación, sino cualquier asociación, jóvenes no asociados, y es un proyecto que va a ser de jóvenes para jóvenes, un proyecto participativo donde los jóvenes de los institutos ya están haciendo propuestas a día de hoy, al igual que las asociaciones. Añade que muchos van a participar y, entre todos, harán grande un proyecto de ocio saludable, porque lo que importa no es quién sino qué, y fomentar políticas de ocio saludable.

Prosigue diciendo que no es cierto que se haya contratado a una empresa para realizar el proyecto de ocio saludable.

- La Sra. Saiz Gómez pregunta si existe en estos momentos alguna empresa externa que lleve el Plan de Igualdad o parte de él, puesto que, según comentó el Sr. Catalá Martínez en la comisión, el Plan de Igualdad se basaba en dos vertientes: la interna y la externa.

El Sr. Alcalde contesta que le consta que el Ayuntamiento de Mislata, como en otras muchas ocasiones, recibió una subvención pública por parte de la Generalitat Valenciana para realizar un plan de igualdad que el Ayuntamiento no tenía, y es muy importante contar con dicho Plan, tanto para el Ayuntamiento como para la ciudadanía de Mislata. El Gobierno de la Generalitat Valenciana, explica, lo que hace es dar subvenciones para que los ayuntamientos generen planes de igualdad, mientras que otros gobiernos anteriores lo que hacían era recortar las ayudas a los ayuntamientos para abrir, por ejemplo los puntos de encuentro, o cerraban los gabinetes de abogados para poder atender adecuadamente a las mujeres. Esta, dice, es la gran diferencia entre ambos gobiernos.

Señala que no puede responder concretamente a la pregunta, pero las comisiones están para plantear estas preguntas, ver el expediente y poder analizar si existe un contrato o no, pero lo importante es que este Ayuntamiento va a tener un Plan de Igualdad, mientras que otros gobiernos



de la Generalitat Valenciana no sólo no subvencionaban sino que, además, lo eliminaban.

- El Sr. Martínez Montoro dice que después de conocer que la Comisión del Congreso ha aprobado que se pueda hacer uso del superávit de 2016, la pregunta sería ¿Cuál pretende que sea el destino de ese superávit anunciado?

El Sr. Alcalde responde que ha de reiterar, como ha hecho la portavoz del Grupo Socialista y concejala de Hacienda, que este Ayuntamiento ha tenido, gracias al esfuerzo del equipo de gobierno, más de 3,7 millones de euros de remanente positivo de Tesorería, lo que es muy importante para la gestión pública de las cuentas del Ayuntamiento, más teniendo en cuenta que contaba con una deuda de cuarenta millones de euros, y por ello, dicen que la situación económica del Ayuntamiento va bastante bien y van mejorando notablemente.

Continúa diciendo que, como ya ha dicho la Sra. Martínez Mora, hasta que no estén aprobados los presupuestos generales del Estado no se puede utilizar el remanente para aplicar a otros gastos que no sea para pagar a bancos porque, lamentablemente lo que ha hecho el gobierno del Partido Popular es obligar a los ayuntamientos a tener que utilizar el remanente única y exclusivamente para pagar a los bancos la deuda que tienen, y este gobierno prefiere dedicar, cuando se pueda, el remanente de tesorería para ayudar a la gente, para mejorar la vida de los ciudadanos, antes que para pagar a los bancos deudas que, lamentablemente, el Grupo Popular contrajo, porque hay que recordar que dejaron este Ayuntamiento con cuarenta millones de deuda.

En cualquier caso, dice, cuando el Gobierno de España apruebe los presupuestos, imagina que existirá un anexo en el presupuesto que incluirá esta modificación tan importante para los ayuntamientos, que, como este, han reivindicado que se apruebe esa disposición adicional, que únicamente entrará en vigor si se aprueban los presupuestos generales.

- El Sr. López Bronchud dice que casi iba a pedir al Sr. Alcalde que hablara con su nuevo secretario general para que dieran el apoyo al Partido Popular para poder tener presupuestos en el país, porque con que el PSOE lo apoyara ya tendría presupuestos.
A continuación dice que antes el Partido Popular en la Generalitat sí que pagaba los centros especiales de empleo, pero el actual gobierno no está pagando, y existe uno en Mislata, que se llama Virgen de la Esperanza, que tiene más de diez trabajadores con discapacidad que no han cobrado la ayuda y que ni siquiera tienen constatación, ni en 2016 ni de 2017, de si van a recibir la subvención para seguir abiertos.



El Partido Popular, dice, presentó en tiempo y forma, el 11 de mayo, una propuesta de resolución que no ha entrado en el orden del día del Pleno de hoy, como debería haber pasado por ley. Añade que en la Junta de Portavoces solicitó que por urgencia se tratara, y el Sr. Alcalde ha esgrimido que es no por no sentar un precedente, emplazándole a que mañana pudieran tratar estas cuestiones.

Señala que después de haber presentado una propuesta de resolución que cumplía los plazos y que, por el motivo que sea, no ha llegado al Pleno, considera muy importante saber el motivo de que no se esté debatiendo hoy, independientemente de que mañana se pongan a trabajar en ello. Añade que ha estado en contacto con el colectivo desde hace algo más de mes y medio y puede asegurar que la situación es bastante compleja.

Por último pide al Sr. Alcalde que explique por qué hoy esa propuesta no se debate.

El Sr. Alcalde dice que en la Junta de Portavoces se lo ha explicado el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario dice que no ha pasado por Pleno la propuesta de resolución porque se presentó cuando ya estaba convocada la comisión de Interior, por lo que quedó pendiente para la próxima y no ha habido tiempo antes de Pleno para convocar otra comisión. Añade que podría haberse incluido en este Pleno aunque no estuviera dictaminada por la comisión, pero como estaba pendiente de ese dictamen y la propuesta no estaba en Secretaría sino en el departamento que lleva esas comisiones, no estaba entre la documentación, y por ello no se incluyó en el orden del día, al pasar desapercibida. Dice que se podría haber llevado o no por urgencia pero, repite, en el orden del día no se incluyó por esa razón.

El Sr. Alcalde dice que, como ha manifestado en la Junta de Portavoces están abiertos a trabajar para intentar dar solución a esta situación que, lógicamente, no ha generado este Ayuntamiento sino la Generalitat Valenciana. Añade que ha realizado muchas gestiones, e incluso se ha reunido con la Directora General de la materia, que ha propuesto algunas ideas para solucionar esta situación.

Repite que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en la materia de este centro especial de empleo, pero está para dar soporte e intentar que se pueda solucionar algo que es ajeno a la administración local, y por eso le invita a que se sienten a ver cómo esta la situación y dónde ir, porque él ya ha estado trabajando en este tema, y lo que no sabe es si el portavoz del Grupo Popular habrá ido a la Generalitat a intentar solucionar o aportar información, porque está muy bien hablar, pero lo que hay que hacer es trabajar.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO